

LEY HABEAS DATA

¿Qué es el Hábeas Data?

El Hábeas Data es el derecho fundamental que permite a todas las personas conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas. Este derecho está regulado en Colombia por la **Ley 1266 de 2008** y la **Ley 1581 de 2012**, y ha sido desarrollado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que lo reconoce como un mecanismo esencial para garantizar la protección de la privacidad y la autodeterminación informativa.

¿Cuánto tiempo permanece un reporte en una central de información?

Información positiva:

Las centrales de riesgo están legalmente facultadas para conservar en sus archivos toda la información histórica de una persona, incluyendo datos positivos y negativos. Según el **artículo 13 de la Ley 1266 de 2008**, la información de carácter positivo permanece indefinidamente en los bancos de datos de los operadores de información, siempre que refleje la veracidad de la situación financiera del titular.

Información negativa:

Los datos relacionados con incumplimientos de obligaciones financieras tienen un plazo máximo de permanencia de **cuatro (4) años** desde el pago total de la obligación o la extinción de la deuda. Sin embargo, la Corte Constitucional estableció que:

- ✓ Si la mora fue inferior a **dos (2) años** y el deudor asumió voluntariamente el pago, la permanencia será del **doble del tiempo de la mora**.
- ✓ Si la mora superó los **dos (2) años**, la permanencia del reporte negativo será de **cuatro (4) años**.
- ✓ En aplicación de la **Ley 2157 de 2021 (Ley de Borrón y Cuenta Nueva)**, se establece que, si el deudor cancela su obligación dentro de los primeros seis meses de vigencia de la ley, el dato negativo se eliminará inmediatamente.

¿Cuándo puede ser reportada mi información negativa a una central de información?

Antes de ser reportado negativamente, la entidad debe enviarte una comunicación con un plazo mínimo de **veinte (20) días** para que puedas:

- ✓ Demostrar que realizaste el pago.

- ✓ Pagar la obligación.
- ✓ Controvertir aspectos como el monto de la deuda o la fecha de exigibilidad.

Es importante que las entidades cumplan con este procedimiento, ya que el incumplimiento del mismo puede acarrear sanciones por parte de la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**.

¿Cómo presentar una reclamación ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o la Superintendencia Financiera?

Si consideras que tu reporte en una central de información es erróneo, puedes presentar una reclamación. Antes de acudir a la Superintendencia Financiera o a la SIC, debes:

1. Presentar el reclamo ante la entidad que suministró la información a la central de riesgo. La entidad tiene un plazo de **15 días hábiles** para responder.
2. Si la entidad no responde dentro del plazo o la respuesta es desfavorable, puedes acudir a la Superintendencia correspondiente presentando:
 - Identificación del solicitante.
 - Descripción de los hechos y motivo de la reclamación.
 - Documentos que respalden la solicitud.
3. Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):
 - La **Superintendencia Financiera** tiene competencia exclusiva sobre las bases de datos reguladas por la **Ley 1266 de 2008**, es decir, aquellas relacionadas con información financiera, crediticia, comercial y de servicios utilizada para el cálculo del riesgo crediticio.
 - La **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** es la autoridad nacional de protección de datos personales conforme a la **Ley 1581 de 2012**, por lo que supervisa y sanciona a todas las entidades (públicas o privadas) que tratan datos personales que no estén sujetos a la regulación de la Ley 1266 de 2008.
 - Si una entidad vigilada por la **Superintendencia Financiera** maneja bases de datos **distintas a las financieras**, como datos de empleados o proveedores, estas se encuentran bajo la supervisión de la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**.
4. La Superintendencia evaluará el caso y podrá ordenar la corrección o eliminación del reporte si se comprueba su improcedencia.

La SIC tiene competencia exclusiva en materia de protección de datos personales en el marco de la Ley 1581 de 2012, mientras que la SFC solo regula información financiera en términos del hábeas data financiero.

Derechos de los titulares de la información

Según la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos tienen los siguientes derechos:

- ✓ **Acceder** a la información personal que repose en bases de datos.
- ✓ **Actualizar y rectificar** datos inexactos, incompletos o desactualizados.
- ✓ **Solicitar prueba de la autorización** para el tratamiento de sus datos personales.
- ✓ **Revocar la autorización y/o solicitar la eliminación** de sus datos cuando no se respeten los principios legales.
- ✓ **Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio** por el incumplimiento de las normas de protección de datos.
- ✓ **Oponerse al tratamiento de sus datos personales**, en casos en los que considere que afectan sus derechos fundamentales.

Si se trata de **datos sensibles** (biométricos, de salud, ideología política, etc.), el tratamiento está sujeto a restricciones más estrictas y solo puede realizarse con autorización expresa del titular o en casos legalmente permitidos.

Compromiso de Banco Serfinanza

Banco Serfinanza está comprometido con la protección de los datos personales y el cumplimiento de la legislación vigente. En virtud de la **Política de Protección de Datos Personales**, Banco Serfinanza garantiza que la recolección, almacenamiento y tratamiento de información personal se realice de manera segura, transparente y íntegra.

Banco Serfinanza implementa medidas de seguridad, controles de acceso y auditorías para evitar el uso indebido de la información de sus clientes y usuarios. Además, ha establecido procedimientos internos para garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los titulares.

Para consultas, reclamaciones o ejercicio de los derechos de hábeas data, el titular del dato personal o por quien acredite un interés legítimo, de acuerdo con la normatividad vigente, podrá comunicarse el correo electrónico **protecciondedatos@bancoserfinanza.com**, el celular **323-599-7000** o en las líneas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información se puede consultar en la página web **www.bancoserfinanza.com** y presencialmente en las oficinas de atención al cliente a nivel nacional.

Banco Serfinanza seguirá adoptando medidas de seguridad y garantías adecuadas para la protección de la información de sus clientes y usuarios, promoviendo una cultura de respeto por la privacidad y el derecho fundamental al hábeas data.